



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ - HUILA

Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila
Reconocimiento Oficial Resolución No. 9144 del 04 de Diciembre de 2024 y Resolución 1624 del 18 de Marzo de 2026
de la SED Huila e Inspección y Vigilancia
NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

**LA SUSCRITA Rectora DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR DE
TIMANA HUILA**

CERTIFICA QUE:

El Señor Jorge Leonardo Cruz Rojas, identificado con C.C. 1.082.156.677, Docente instructor de la Banda Marcial de Paz de la Institución Educativa El Tejar del Municipio de Timaná, soy la persona idónea para realizar la supervisión del contrato de compra venta No.006 de 2026 correspondiente a la compra venta de dos (2) redoblantes de 14" Nacional con correa y baqueta, tres (3) cajas de redoblante 12" con correa y baqueta, tres (3) granadera de 14" Nacional con correa y baqueta, tres (3) bombos 18" Nacional con correa y golpeador, una (1) tambora 18" Nacional con correa y golpeador, tres (3) liras inglesa soprano con cargador en charol blanco y golpeador y dos (2) güira merenguera con trinche. Elementos como cuatro (4) bastones de mando pequeño plateado de 80 cm con guaripola, recatón, cordón y borlas, dos (2) bastones de mando pequeño plateado de 1,20 cm con guaripola, recatón, cordón y borlas, e insumos con ochenta y ocho (88) tornillos lira completos con arandelas y cauchos

Este se realizará con **COMERCIALIZADORA CASA BLANCA J BLANCO**, identificada con Nit 901.264.297-1, cuya representante legal es el Señor **JULIAN BLANCO RODRIGUEZ**, identificado con C.C. 79.790.362, pues cumple con las exigencias y requisitos establecidos por la Institución, por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS PESOS (\$4.999.600, 00) ML/CTE** menos los descuentos de ley que haya lugar a realizar.

Dado en Timaná H, a los Cinco (05) días del mes de Junio de 2026.

En constancia firman:

Dra. SANDRA JANETH SANTIAGO C
Rectora